



Resolución Gerencial Regional N° 010-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 de marzo del 2022.

VISTO: El Informe N° 0076-2022-GORE.ICA-SOBR, de fecha 07 de marzo del 2022 (H.R N° 10537-2022), sobre modificación de presupuesto del Expediente: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO-ACONDICIONAMIENTO DE SS.HH Y PINTADO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CACHICHE-ICA-ICA", que fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GPRE-ICA/GRINF, de fecha 25 de febrero del 2022, por el monto o valor referencial de S/ 44,228.84 soles incluido los impuestos de ley y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; el Informe N° 060-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR de fecha 07 de marzo, y;

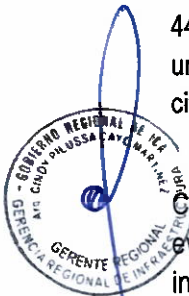
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, Concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GORE-ICA/GRINF, de fecha 25 de febrero de los corrientes se aprobó el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO-ACONDICIONAMIENTO DE SS. HH Y PINTADO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CACHICHE-ICA-ICA", por el monto de S/ 44,228.84 (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Veintiocho con 84/100 soles) incluido los impuestos de ley y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios y cuya meta física se describe en el primer artículo de la citada.

Que, a través N° 001-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR, el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz, y la Bach. En Ingeniería Civil, informaron que el expediente se genera en atención a la evaluación del estado situacional de la infraestructura existente del Puesto de Salud de Cachiche con fines de intervención de mantenimiento preventivo ya que se encuentra en condiciones inadecuadas para brindar una atención de calidad, por lo que se plantea realizar el acondicionamiento de los SS.HH, tratamiento contra el salitre en muros, pintado del Establecimiento entre otros, por lo que el monto del mantenimiento ascendía al monto de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO(S/.)
COSTO DIRECTO	S/ 37,482.07
IGV	S/ 6,746.77
VALOR REFERENCIAL	S/ 44,228.84



Que, mediante el Informe 060-2022-GORE-ICA-SOBR/JMCM-SJSR, los profesionales indicados en el considerando anterior, indican que por error involuntario en el presupuesto del expediente de mantenimiento no se ha considerado los gastos generales y la utilidad, por lo que se sugiere (el Presupuesto) sea modificado a través de una resolución gerencial regional de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
Costo Directo	37,482.07
Gastos Generales 7%	2,623.74
Utilidad 8%	2,998.57
Sub Total	43,104.38
IGV	7,758.79
Valor Referencial	50,863.17

Que, de conformidad con el Informe emitido por la Sub Gerencia de Obras, corresponde efectivamente que sea aprobada la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GORE-ICA/GRINF, teniendo como monto actual de la actividad S/ 50,863.17 soles y cuyo motivo es que se ha incluido los gastos generales y la utilidad dentro del presupuesto de la misma, teniendo el mismo plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, y, la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2022-GORE-ICA/GGR, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN de la Resolución Gerencial Regional N° 008-2022-GORE-ICA/GRINF, que aprobó el Expediente de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FALSO CIELO RASO-ACONDICIONAMIENTO DE SS. HH Y PINTADO DEL ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CACHICHE-ICA-ICA", siendo el monto a aprobar S/ 50,863.17 (Cincuenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 17/100) soles, ello al incluirse los Gastos Generales y la Utilidad conforme al segundo cuadro de la parte considerativa de la presente resolución y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios. Queda inalterable lo demás que contiene.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades para su conocimiento y fines pertinentes, y procédase a su publicación y registro respectivo.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Arq. CINDY PILUSBA CAYO MARTÍNEZ
GERENTE REGIONAL